

INFORME 092/SO/21-12-2016.

RELATIVO AL CALENDARIO DE SESIONES DE TRABAJO DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL, DE LA JUNTA ESTATAL, DE LOS COMITÉS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y TÉCNICO DEL ARCHIVO, TODOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO GUERRERO.

De conformidad con el artículo 173 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procesos de participación ciudadana, conforme a las leyes respectivas; así también el referido precepto señala que, todas sus actividades se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

En el desempeño de dichas actividades, el Consejo General como máximo órgano de dirección superior, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, en términos del artículo 180 de la Ley Electoral citada, determinó la elaboración de un calendario de sesiones de trabajo a desarrollar durante el año 2017, donde se incluyan las sesiones del Consejo General, comisiones permanentes y especiales, Junta Estatal y Comités, ello con la finalidad de programar con toda oportunidad los puntos a tratar en dichas sesiones de trabajo, anexando al presente los documentos de referencia.

Lo que se informa a los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales correspondientes .

Chilpancingo, Guerrero, a 21 de diciembre del 2016.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

LIC. MARISELA REYES REYES.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO.

LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ